INVITACIÓN PÚBLICA Nº MC-089-2026

A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO DE LA SALUD QUE PARTICIPARÁ EN LA GRAN JORNADA MÉDICA Y HUMANITARIA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.

I. Descripción Sucinta de la Necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

El Municipio de Victoria, Caldas, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y en articulación y cooperación interinstitucional con la Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC), llevará a cabo la Gran Jornada Médica y Humanitaria, iniciativa orientada a acercar la oferta institucional de servicios de salud a la población del municipio, especialmente a aquella que enfrenta mayores barreras de acceso, mediante la prestación de servicios médicos, odontológicos, diagnósticos, de rehabilitación y de promoción y prevención.

Para el desarrollo de esta jornada se contará con el desplazamiento y participación de un equipo multidisciplinario de profesionales y personal especializado de la salud, quienes atenderán a la población beneficiaria durante las fechas previamente programadas. Entre los servicios que se proyecta brindar se encuentran, entre otros, medicina general e interna, oftalmología, urología, optometría, odontología, rehabilitación oral, fisioterapia, fonoaudiología, psicología y nutrición, así como servicios de apoyo farmacéutico para la entrega y dispensación de medicamentos, de acuerdo con la organización y disponibilidad definida para la jornada.

La participación de este personal requiere su permanencia temporal en el municipio durante el desarrollo de la actividad. En consecuencia, resulta necesario disponer de condiciones logísticas adecuadas que permitan garantizar su estadía, bienestar y disponibilidad durante la jornada, particularmente en lo relacionado con alojamiento, alimentación e hidratación. Estos componentes constituyen servicios de apoyo indispensables para facilitar el desplazamiento, permanencia y adecuado desarrollo de las actividades programadas por el personal profesional y especializado de la salud.

En tal sentido, el Municipio requiere contratar un operador que suministre de manera oportuna y organizada los servicios de alimentación, hidratación y alojamiento requeridos para el personal participante, garantizando las condiciones necesarias para que este pueda cumplir con las actividades asistenciales previstas sin que factores logísticos asociados a su permanencia en el territorio generen interrupciones o dificultades en el desarrollo de la jornada.

La necesidad contractual encuentra fundamento en los artículos 2, 49 y 365 de la Constitución Política, conforme a los cuales son fines esenciales del Estado servir a la comunidad y promover la efectividad de los derechos; la atención en salud constituye un servicio público a cargo del Estado; y los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, correspondiendo a este asegurar su prestación eficiente.

De igual manera, la Ley 715 de 2001, en el marco de las competencias asignadas a los municipios en materia de salud pública y atención de la población, establece responsabilidades relacionadas con la dirección, coordinación y ejecución de acciones orientadas a mejorar las condiciones de salud de la población de su jurisdicción. En este contexto, la realización de jornadas interinstitucionales que faciliten el acceso de la comunidad a servicios de salud constituye una

actuación que puede contribuir al cumplimiento de los fines y competencias territoriales, sin perjuicio de las competencias propias de las entidades que intervienen directamente en la prestación de los servicios asistenciales.

Ahora bien, el presente proceso contractual tiene como finalidad específica atender una necesidad de apoyo logístico, consistente en garantizar el alojamiento, la alimentación y la hidratación del personal profesional y especializado que participará en la Gran Jornada Médica y Humanitaria. Por tanto, el objeto contractual no comprende la prestación directa de servicios de salud ni la adquisición de medicamentos o insumos médico-asistenciales, sino exclusivamente la provisión de los servicios logísticos necesarios para facilitar la permanencia del personal durante el desarrollo de la actividad.

En materia de contratación estatal, la selección del contratista deberá adelantarse de conformidad con la modalidad que corresponda según la cuantía y las características del objeto, atendiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y publicidad que rigen la actividad contractual de las entidades estatales.

En caso de que el valor estimado del contrato se encuentre dentro del límite legal establecido para la mínima cuantía, podrá acudirse a dicha modalidad de selección, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015. La determinación de esta modalidad deberá sustentarse en el estudio de mercado y en la cuantía correspondiente para la vigencia fiscal respectiva.

La contratación propuesta resulta necesaria, conveniente y proporcional, toda vez que permite atender de manera organizada las necesidades de permanencia del personal que se desplazará al municipio para participar en la jornada, contribuyendo a garantizar su disponibilidad durante las actividades programadas y evitando que las condiciones de alojamiento, alimentación e hidratación constituyan una limitación para el adecuado desarrollo de la atención a la comunidad.

Por lo anterior, se encuentra debidamente sustentada la necesidad de contratar apoyo logístico para garantizar la alimentación, hidratación y alojamiento del personal profesional y especializado de la salud que participará en la Gran Jornada Médica y Humanitaria a realizarse en el municipio de Victoria, Caldas, como una medida de apoyo necesaria para facilitar el desarrollo de la jornada y contribuir al cumplimiento de los fines institucionales y sociales asociados a la misma.

Para el cumplimiento de estas funciones y las demás obligaciones de la entidad, se requiere la adquisición del suministro de alimentación y servicio de hospedaje del personal profesional y especializado de la salud que participará en la gran jornada médica y humanitaria a realizarse en el Municipio de Victoria, Caldas, para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de una contratación por la modalidad de mínima cuantía, que busca cumplir con las normas que reglamenta la contratación en las entidades públicas y que tiene como principal objetivo el ser trasparentes con los procesos que se adelantan , en la cual se tendrá en cuenta a aquellas propuestas que ofrezcan el precio más favorable para la entidad, sin que sea posible que durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos varíen en detrimento de los intereses de la entidad.

La Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, ha revisado los costos de los bienes y teniendo en cuenta su valor, procede la realización de un proceso de mínima cuantía para adquirirlo.

II. Descripción del objeto a Contratar y clasificación de Bienes y servicios.

A. Objeto

CONTRATAR APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO DE LA SALUD QUE PARTICIPARÁ EN LA GRAN JORNADA MÉDICA Y HUMANITARIA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS.

B. Clasificación de Bines y Servicios con el cuarto nivel del clasificador

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
90101802	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Servicios de comidas a domicilio
90111801	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Cuartos de hotel	Habitación sencilla

III. Criterios de selección

a) Requisitos habilitantes

1. Capacidad jurídica

I. Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural proponente o por el representante Legal, indicando que el proponente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado (Anexo No.1)
II. Carta de compromiso anticorrupción (Anexo No. 2).
III. Oferta Económica con el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas solicitadas, firmada por el representante legal persona jurídica o persona natural y en la cual se deben describir todas las prestaciones, explicaciones técnicas y condiciones ofrecidas por el proponente (Anexo No. 3).
IV. Disponibilidad oportuna en el suministro firmada por el oferente, indicando que tendrá disponibilidad inmediata del suministro y elementos solicitados por la alcaldía las 24 horas del día, durante la ejecución del contrato (Anexo 4).
V. Persona Jurídica: Certificado de existencia y representación legal, actualizada para la vigencia 2026 – Persona Natural: Certificado de registro mercantil, actualizada para la vigencia 2026 (no mayor a 30 días), NOTA: En las dos condiciones deberá demostrar poseer establecimiento de comercio en el municipio de Victoria Caldas, cuyo objeto sea el suministro de los bienes y servicios aquí requeridos con código CIIU 5511 y 5611.
VI. Fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Mínimo con el siguiente código CIIU de actividad económica: CIIU 5511 y 5611.
VII. Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o representante Legal.
VIII. Fotocopia de la libreta militar (si aplica).
IX. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
X. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
XI. Certificado de antecedentes judiciales entregado por oferente (Verificables por la Entidad).
XII. Certificado medidas correctivas. entregados por oferente. (Verificables por la Entidad).
XIII. Certificado antecedentes delitos sexuales Persona natural. (Verificables por la Entidad).

XIV. Certificado antecedentes deudores alimentarios morosos Persona natural. (Verificables por la Entidad).

XV. Persona Jurídica: Certificado del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados al cierre del proceso – Persona Natural: Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social (salud, pensión), o pago de la misma a la fecha de cierre de la invitación.

XVI. Registro Nacional de Turismo del establecimiento, con vigencia de 2026.

NOTA: En las dos condiciones deberá demostrar poseer establecimiento de comercio en el municipio de Victoria, Caldas, cuyo objeto sea el suministro de los bienes o servicios aquí requeridos.

1. Requisito Habilitante técnico

El proponente deberá tener establecimiento de comercio especializado en expendio de comidas preparadas y a su vez, hospedaje, localizado en el municipio de victoria, ya que la necesidad a satisfacer requiere de disponibilidad inmediata de los servicios solicitados. la demostración se hace con los siguientes documentos:

a) Certificado registro mercantil establecimiento de comercio en Victoria, Caldas.

b) Certificado de uso del suelo, de Victoria Caldas, donde conste la dirección del establecimiento de comercio físico.

c) Disponibilidad de dos (2) empleados para la atención oportuna tanto de los alimentos como el hospedaje, que cuente con certificado de manipulación de alimentos con fecha de expedición no mayor a 60 días de publicación de la presente invitación.

El componente técnico exigido está basado jurídicamente en los conceptos No. 42019120000001323 del 08 de abril de 2019 y No.4201911000000622, del 04 de diciembre de 2019, de Colombia compra eficiente, ente rector de la contratación en Colombia.

La Alcaldía de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de comprobar la autenticidad de los documentos aportados.

b. Factor de evaluación

No.	Factor de escogencia y calificación	Menor precio
1	Factor Económico	X

IV. Características técnicas de los elementos a suministrar

ITEM	UNSPSC	Producto	Descripción	Cantidad
1	90101802	Servicio comidas a domicilio	Alimentación preparada tipo ejecutivo, que pueda ser suministrado como desayuno ó almuerzo ó cena. Caldo de costilla o sopa de pasta o verduras con pollo (o similar), principio de (lenteja, arveja, frijol, pasta o pure o similar), arroz (o similar), tajadas de plátano (o similar), proteína (presentación asada o sudada, res, cerdo, pollo, pescado, o huevos al gusto o similar) ensalada (verduras, frutas o similar), jugo: mora, fresa, guanábana, banano, lulo, café con leche o chocolate con leche o similar. Por comensal	324

2	90111801	Habitación sencilla	Servicio hospedaje por persona en acomodación sencilla (noche), con baño privado, ventilador o aire acondicionado, wifi, televisión, zonas sociales.	108

Obligaciones del contratista:

a) Elaboración de alimentos, el cual debe presentar excelentes condiciones (adecuada selección de materia prima y apropiadas prácticas en los procesos de preparación y cocción de los alimentos teniendo en cuenta las condiciones higiénico-sanitarias estipuladas en la ley 9 de 1979 y demás normas aplicables, garantizando la inocuidad de los alimentos, cantidades apropiadas y equilibrada).
b) El alimento que no cumplan con las condiciones mínimas exigidas será devuelto al proveedor por parte del Supervisor, no siendo tenidas en cuenta para el pago; el proveedor no podrá alegar causal alguna para su no reemplazo.
c) Contar con disponibilidad de personal idóneo para la ejecución del objeto del contrato, con certificado vigente de manipulación de alimentos.
d) El hospedaje debe presentar excelentes condiciones de limpieza, comodidad y seguridad.
e) Prestar un servicio de excelente calidad bajo el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el contrato, dando cumplimiento oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor.
f) Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
g) Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
h) Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar con ocasión al contrato.
i) Deberá acreditar el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, mediante el aporte de la planilla pagada.
j) Todas la demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

V. Valor Estimado del Contrato y su justificación

A. Valor

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **C.D.P. 1025,** por valor de **ONCE MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE** (**$11.016.000)**, expedido en fecha 27 de agosto de 2026, por la oficina de Presupuesto municipal.

B. Justificación

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Alcaldía Municipal de Victoria Caldas, como resultado del estudio se estima que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **ONCE MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($11.016.000),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Limitación a Mi pymes

Se recibirán solicitudes de limitación a Mi pymes nacionales o municipales, dentro de los términos de observaciones a la invitación de acuerdo a los requerimientos exigidos en el decreto 1860 de 2021, limitación que de darse se comunicará por aviso.

El procedimiento de la solicitud y la forma de acreditar la calidad de Mi pymes se rigen por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015.

C. Forma de Pago

El Municipio de Victoria Caldas, pagará al contratista el valor total del contrato, en un solo pago; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y con la presentación de la respectiva factura, según corresponda, y cuando aplique la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales (si aplica).

VI. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el veintitrés (23) de septiembre de 2026.

VII. Certificado Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante **C.D.P. 1025,** por valor de **ONCE MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE** (**$11.016.000)**, expedido en fecha 27 de agosto de 2026, por la oficina de Presupuesto municipal.

VIII. Plan de Adquisiciones

La presente contratación se encuentra en el Plan de Adquisiciones aprobado para el municipio vigencia 2026.

IX. Banco de Proyectos de Inversión Municipal: 202500000046071.

X. Impuestos municipales

ÍTEM	IMPUESTO	TARIFA	BASE TARIFA
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro cultura	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
3	Reteica	10 x 1.000	Del valor total del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa Bomberil	10%	Del Reteica
5	Tasa Prodeportes	1%	Del valor total del contrato (antes de IVA)
6	Estampilla para la justicia Familiar	2%	Valor total del contrato (antes de IVA)

XI. Garantías para el Proceso de Contratación

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del contrato del objeto a contratar y su cuantía no se exigirán garantías con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. Situación que se mitiga con la exigencia de experiencia especifica en el mercado que le otorga seguridad al Municipio en su contratación

XII. Consulta del proceso.

Los interesados en el presente proceso pueden consultarlo en la plataforma de SECOP II - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

XIII. Entrega de propuestas.

Los proponentes podrán cargar la oferta y presentarla en la plataforma de SECOP II - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, en la fecha y hora establecidas en el cronograma adjunto.

XIV. Designación de Evaluador

La evaluación del presente proceso estará a cargo de la Secretaria de Gobierno Municipal.

XV. Procedimiento de selección.

En atención a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el procedimiento de selección será el siguiente:

Una vez recibidas las propuestas la Entidad las comparará para establecer cuál de ellas presentó el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

Los requisitos habilitantes exigidos serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo, al cual se le adjudicará el contrato siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

Si el primer oferente no cumple con los requisitos exigidos, la Entidad podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad.

Si ninguna de las propuestas presentadas cumple con lo exigido, la Entidad podrá repetir el proceso de selección.

Se podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

En caso de empate a menor precio, el municipio adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de la entrega de las mismas.

XVI. Causales de rechazo de la oferta.

Serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes situaciones:

1. Presentar propuesta por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en esta Invitación Publica.

2. Presentar varias propuestas el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona.

3. Que la carta de presentación de la propuesta **Anexo N° 1**, no se encuentre firmada por el representante legal de la persona jurídica proponente o por la proponente persona natural o el apoderado, según el caso o presentar el anexo en forma incorrecta.

4. Presentar documentos en la propuesta con tachaduras, raspaduras, enmendaduras y reforma con corrector que no se encuentren debidamente convalidadas con la firma o la rúbrica del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso.

5. No presentar o no firmar el **Anexo N°2** (carta de compromiso anticorrupción) por parte del representante legal del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso o presentar el anexo en forma incorrecta.

6. No presentar o no firmar el **Anexo N°3** (Oferta Económica) por parte del representante legal del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso o presentar el anexo en forma incorrecta.

7. No presentar o no firmar **el Anexo N°4 (**Disponibilidad oportuna en el suministro) por parte del representante legal del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según el caso o presentar el anexo en forma incorrecta.

8. Cuando el proponente no presente Registro Nacional de Turismo del establecimiento con vigencia de 2026.

9. Si el proponente no subsana o no lo hace correctamente respecto de la información o documentación solicitada por el Municipio de Victoria, antes de la fecha prevista para la expedición de la comunicación de aceptación de la oferta.

10. Cuando se compruebe en el proceso de contratación que la información y documentos que hacen parte de la oferta no son veraces o no correspondan a la realidad de lo afirmado por el oferente.

11. Cuando el oferente por sí o por interpuesta persona trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente, en aspectos relacionados con esta invitación.

12. Estar incurso el proponente, en alguna de las causales de incompatibilidad, de inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución, o en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y artículos 1, 2, 3, 4, 5, y 84 No. k y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes que regulen la materia.

13. Cuando el proponente omita o cambie los ítems del presupuesto oficial.

14. Cuando el valor de la propuesta este por encima del presupuesto, teniendo en cuenta el valor oficial del proyecto.

NOTA: Cuando una propuesta se elimine por cualquiera de los puntos anteriores, La Alcaldía se abstendrá de evaluarla.

XVII. Convocatoria veedurías ciudadanas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 el Municipio de Victoria convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba. Para la solicitud de copias de los documentos que se generen en el mentado proceso de selección las veedurías deberán estarse a lo dispuesto por el artículo 24 del C.C.A.

XVIII. Contrato.

La comunicación de aceptación de la oferta y la misma constituirán el contrato, con base en lo cual se efectuará el registro presupuestal.

XIX. Supervisión del contrato.

La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Gobierno Municipal o quien el Alcalde designe.

XX. Clausula penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el municipio, considerándose como pago anticipado de los perjuicios que pudieran ocasionarse.

El contratista autoriza al municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal de cualquier suma que le adeude al contratista

XXI. Liquidación del contrato

La liquidación de los contratos se hará en el momento en que se reciba a satisfacción los Bienes y Servicios por parte de la Entidad.

XXII. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Conforme el SECOP II

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	02/09/2026 16:20 *
Publicación de estudios previos	02/09/2026 16:20 *
Plazo para recepción de observaciones	03/09/2026 16:20 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	03/09/2026 16:20
Respuesta a las observaciones a la invitación	03/09/2026 16:25
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	03/09/2026 16:30 *
Plazo máximo para expedir adendas	03/09/2026 16:35 *
Presentación de Ofertas	04/09/2026 16:35 *
Apertura de sobres	04/09/2026 16:40 *
Informe de presentación de ofertas	04/09/2026 16:41 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	04/09/2026 17:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	05/09/2026 17:00 *
Aceptación de ofertas	08/09/2026 08:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	08/09/2026 08:05
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	08/09/2026 08:10
Plazo de validez de las ofertas	8 * Días *

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Delegado Contratación.

ANEXO 1
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
Caldas

REFERENCIA: Invitación de Mínima cuantía **No MC-xxx-2026**

El presente suscrito: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de acuerdo con la invitación pública, presentamos la siguiente propuesta para el xxxxxxxxxx, en caso que nos sea aceptada por el Municipio, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la Incitación Publica y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas.
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente Convocatoria Pública: (especificar el número y fecha de adendas) y que aceptamos su contenido.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
-

Atentamente,

NOMBRE:
C. C. No. / O NIT:
Dirección:
Dirección electrónica:
Celular:
Ciudad:

ANEXO N° 2

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS
Cra 6 Nº 9-25.
Caldas

REFERENCIA: Compromiso Anticorrupción

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (Nombre del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso Anticorrupción con el MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS, para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

(a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

(b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso de contratación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

(d) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de contratación que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MUNICIPIO DE VICTORIA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

(e) Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso de contratación o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el MUNICIPIO pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.

Nombre del proponente
C. C. No.

ANEXO N° 3
PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA

Señores
Alcaldía Municipal de Victoria Caldas Ciudad.

REF: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-XXX-2026.

Estimados Señores,

La empresa_____identificada con el NIT:_____, domiciliada en la ciudad de_____, representada legalmente por _____identificado con la cédula de ciudadanía C.C_____ de _____presento oferta técnica y económica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones:

ITEM	UNSPSC	Producto	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	90101802	Servicio comidas a domicilio	Alimentación preparada tipo ejecutivo, que pueda ser suministrado como desayuno ó almuerzo ó cena. Caldo de costilla o sopa de pasta o verduras con pollo (o similar), principio de (lenteja, arveja, frijol, pasta o pure o similar), arroz (o similar), tajadas de plátano (o similar), proteína (presentación asada o sudada, res, cerdo, pollo, pescado, o huevos al gusto o similar) ensalada (verduras, frutas o similar), jugo: mora, fresa, guanábana, banano, lulo, café con leche o chocolate con leche o similar. Por comensal	324		
2	90111801	Habitación sencilla	Servicio hospedaje por persona en acomodación sencilla (noche), con baño privado, ventilador o aire acondicionado, wifi, televisión, zonas sociales.	108		
VALOR TOTAL						

Nota: Cada bien o servicio aquí solicitado deberá ser suministrado y entregado por el contratista en el sitio indicado, en las cantidades y horarios solicitados por el Supervisor del contrato.

Contar con establecimiento comercial que pueda atender alimentación y hospedaje, grupos hasta de 20 personas de manera inmediata, en caso de ser necesario.

Nombre del Proponente

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica
Firma del Proponente Persona Natural)
C.C. Nit.
Dirección comercial del Proponente:
Teléfono

ANEXO 4
DISPONIBILIDAD OPORTUNA EN EL SUMINISTRO

Victoria Caldas, fecha

SEÑORES
MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS

REFERENCIA: CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO MC-xxx-2026

"**CONTRATAR APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO DE LA SALUD QUE PARTICIPARÁ EN LA GRAN JORNADA MÉDICA Y HUMANITARIA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS**".

CERTIFICO QUE SE TENDRÁ DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE LOS BIENES Y ELEMENTOS SOLICITADOS POR LA ALCALDÍA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CORDIALMENTE,

OFERENTE	
CC O NIT	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
C.C DEL REP LEGAL	
TELÉFONO	
EMAIL	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	